



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	LSC - Mutuo acuerdo
Demandante	Faiber Alberto Losada Trujillo y Luz Mary Sánchez Flórez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00096-00
Providencia	Auto sustanciación # 502
Decisión	Señala fecha

Allegada la publicación conforme lo ordenado en el proceso y conforme a lo dispuesto en el Art. 523 del CGP, el Juzgado encuentra satisfecho el llamamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, como quiera que fue divulgado en el periódico La Republica, con emisión del 13 de junio de 2021, sin que hasta la fecha hubiere concurrido interesado alguno.

En consecuencia, por virtud de la remisión de la norma especial - artículo 523 ibidem, se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de los bienes y deudas que competen la sociedad conyugal LOZADA- SÁNCHEZ, con sujeción de la ritualidad de los artículos 501 y 507, del estatuto procesal civil, para cuyo fin se fija para **el día siete (7) de octubre de 2021, a la hora de las 09:00 am.**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, **remitiendo con antelación** lo siguiente: **I)** El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, junto con los soportes pertinentes; y **II)** De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d6de2dbcb1deb35074dbcc93938aea89259b5d5d3aaaa87df622041729f5ce**

Documento generado en 23/08/2021 07:18:37 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>